Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

FGP/SRP/CMS/srp

APRUEBA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y FLUJO DE CAJA AÑO 2021 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 077/ XII REG.

PUNTA ARENAS, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2000; Ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N°585 de diciembre 2020, del SernamEG, que aprueba nuevo Manual de Adquisiciones; Resolución Exenta RA 121830/97/2019 nombra Directora Regional ADP; Resolución TR Nº 019 de 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Res. Ex. 678 del 31 de diciembre de 2020, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y Resolución Nº 7 Y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones que la ley encomienda al SernamEG, así como a aquellas obligaciones emanadas del ordenamiento jurídico de derecho público que le rigen como órgano de la administración del Estado, mediante la Resolución Exenta N°678 de 31 de diciembre de 2020, se distribuyó el presupuesto a las

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Direcciones Regionales, Programa 01 para el año 2021, contemplado en la Ley de Presupuestos N° 21.289 para el sector público del presente año.

3. Que, regionalmente se dictó la Resolución N°04 del 29 de enero de 2021, mediante la cual se aprobó el flujo de caja anual de la Dirección Regional del Servicio, para cada uno de los programas presupuestarios y visualizar el seguimiento a la correcta ejecución presupuestaria de los recursos asociados a cada programa.

4. Qué; con la finalidad de readecuar los saldos existentes a la fecha en el Subtítulo 22 del presupuesto regional año 2021, y optimizar el uso de los recursos asignados, se ha dispuesto la siguiente modificación del programa 01:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	SALDO POR COMPROMETER A LA FECHA	AUMENTA	DISMINUYE	MONTO MODIFICADO
22.04.007 Materiales y útiles de Aseo	$ 141.516.-	$ 423.000.-	0	$ 564.516.-
22.04.010 Materiales para mantenimiento y Reparaciones Inmuebles	$ 123.106.-	$ 150.000.-		$ 273.106.-
22.05.001 Electricidad	$ 683.200.-	0	($ 623.000.-)	$ 60.200.-
22.05.002 Agua	$ 435.850.-	0	($ 300.000.-)	$ 135.850.-
22.05.003 Gas	$ 258.200.-	0	($50.000.-)	$ 208.200.-
22.05.004 Correo	$ 300.000.-	0	($ 200.000.-)	$ 100.000.-

22.06.001 Mantenimiento y reparación de edificios	$170.000.-	$600.000.-	0	$ 770.000.-

5. Que, se requiere reflejar las modificaciones precedentemente señaladas en los numerales, en sus correspondientes Resoluciones Exentas, en el Flujo de Caja regional aprobado por Resolución Exenta N°4 del 29 de enero de 2021.

6. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE la** estructura del Flujo de Caja de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, aprobado mediante Resolución Exenta N°4 del 29 de enero de 2021, en lo que respecta a imputación presupuestaria y montos, señalados en el considerando N° 4 de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRENSE** las modificaciones presupuestarias en la página www.sigfe.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

FABIOLA GARCIA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución
Asesora Legal Dirección Regional
Jefa Administración y Finanzas Dirección Regional
Oficina de Partes Dirección Regional